



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

INVITACIÓN PÚBLICA

TIENDA ESCOLAR SALUDABLE

NOVIEMBRE 08 DE 2019

CONTRATACIÓN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2020

(Esta invitación podrá consultarla y bajarla de la página <https://www.iek.edu.co/>)

Con fundamento en la ley 715 de 2001, el Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios, el Rector de la Institución Educativa Kennedy hace la presente Invitación Pública.

1. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONCESIÓN.

La legislación Colombiana no regula este tipo de contrato, ni el código de comercio ni el código civil lo mencionan expresamente, por lo que estos contratos se rigen por el principio de libertad contractual, pudiendo las partes pactar su forma, efectos y extinción del contrato, siempre dentro del marco general de la ley.

2. OBJETIVO DEL CONTRATO:

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplirá fundamentalmente con la siguiente función: Recibir en calidad de concesión espacios (dos en la sede Colegio y uno en cada una de las demás sedes) para la prestación del servicio de tienda escolar. Dicho espacio se encuentra dotado con los requerimientos necesarios para la cocción y preparación de alimentos exclusivamente para la venta a través de la tienda escolar.

La población a atender es de aproximadamente **2.473** estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (académica y técnica), además de docentes, directivos y administrativos, durante la jornada escolar mañana y tarde.

El número de estudiantes beneficiados con la prestación del servicio de tienda escolar es el siguiente. Igualmente se relaciona el número de estudiantes beneficiados con el Programa Nacional de Alimentación Escolar:

Sede	Nro. Estudiantes	Estudiante pertenecientes al PAE
Colegio	761	761
Concentración	441	384
Carolina	343	292
Minerva	538	493
Picacho	390	379
Total	2473	2309

3. ALCANCE

El alcance comprende la administración de la tienda escolar, con una oferta mínima del 60% de alimentos saludables que favorezcan la adopción de una alimentación saludable en la comunidad



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

educativa, en especial los niños, niñas y adolescentes de la sede educativa. El 40% restante podrá ser de alimentos procesados, ultraprocesados y dulces.

4. CONDICIONES ESENCIALES O ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá tener en cuenta las normas sanitarias vigentes tales como el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con las condiciones locativas, de funcionamiento y las demás normas que se refieren al expendio de alimentos. En cuanto a la promoción de los estilos de vida, alimentación saludable, el manejo y consumo de azúcares, grasas trans y sodio, ley 1355 de 2009 Ley de obesidad; Además de todas aquellas normativa que se adicione o modifique durante el contrato y que hagan referencia a este tema.

5. GENERALIDADES DEL PROYECTO

La implementación de la tienda escolar saludable se abordará mediante una oferta de alimentos que favorezca la apropiación de estilos de vida y hábitos alimentarios saludables por parte de los estudiantes y la comunidad educativa en general. Se busca promover el consumo de alimentos saludables en especial frutas y verduras; desestimular el consumo de alimentos procesados, ultra procesados, productos con alto contenido de azúcar, grasas saturadas y sodio.

6. UBICACIÓN FÍSICA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:

Para el desarrollo del contrato y la correspondiente prestación del servicio de tienda escolar, la Institución Educativa Kennedy dará en concesión de los siguientes espacios:

- Tienda Sede Colegio: Carrera 76 A Nro. 92-200. Bachillerato. Jornada Única.
- Tienda Sede Concentración: Carrera 76 A Nro. 92- 136. Primaria. Doble Jornada.
- Tienda Sede Carolina: Carrera 79 Nro. 90 A-18. Primaria. Doble Jornada
- Tienda Sede Minerva: Calle 94 Nro. 79 A-20. Primaria. Doble Jornada
- Tienda Sede Picacho: Carrera 83 Nro. 95B-40

7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso tendrá una duración de diez (10) meses ininterrumpidos, contados desde el 01 de febrero de 2020 al 30 de noviembre de 2020:

8. **VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:** Se estipula como valor por la contraprestación de la cesión del espacio los siguientes rubros mensuales (cuando se trate de fracción de mes, el valor a pagar será igualmente proporcional al número de días): Mínimo **Cuatrocientos Mil Pesos ML (\$400.000)**, máximo **Quinientos Mil Pesos ML (\$500.000)**.

9. FORMA DE PAGO:

El contratista cancelará a la Institución Educativa Kennedy la suma pactada durante los primero cinco (5) días de cada mensualidad de manera anticipada haciendo la respectiva consignación en la Cuenta de Ahorros **Banco de Caja Social Nro. 24087737747**. Deberá igualmente allegar copia del recibo de pago a la Rectoría para hacer la correspondiente conciliación contable.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

Después de 5 días de retardo en el pago generará una multa al Contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos mínimos que debe cumplir el eventual contratista para poder participar del proceso y que **deberá anexar a la propuesta son:**

- Copia de documento de identidad del proponente.
- Copia del RUT.
- Certificado de Cámara de Comercio Actualizado.
- Certificados de experiencia.
- Certificado vigente de Antecedentes Judiciales con una fecha de expedición inferior a 30 días.
- Certificado de la Contraloría General de la Nación con una fecha de expedición inferior a 30 días.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación con una fecha de expedición inferior a 30 días.
- Certificado de manipulación de alimentos.
- Certificado de pago de seguridad social en calidad de cotizante.
- Lista de productos y de precios al público.
- Si es o fue contratista en este tipo de contrato con la Institución Educativa Kennedy, para participar en este proceso deberá estar a Paz y Salvo por dicho concepto y su comportamiento contractual hará parte de su evaluación en el ítem experiencia comprobada.

Si el oferente no presenta estos documentos no podrá ser habilitado para participar del proceso.

11. COMPONENTES DEL PROYECTO

a. Oferta de Alimentos:

Se debe presentar una lista con los alimentos que se van a ofrecer en la tienda y de acuerdo con su clasificación, se establecerá si cumple con la oferta de 60% de alimentos Saludables y 40% de alimentos procesados o ultra procesados. La revisión se realizará por parte del Consejo Directivo (evaluador) y se determinará si cumple o no con el porcentaje establecido. A continuación se presenta un listado por grupo de alimentos que se deben limitar y sus correspondientes opciones para ofertar teniendo en cuenta las condiciones de procesamiento.

BEBIDAS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none">• Bebidas azucaradas• Bebidas azucaradas carbonatadas• Bebidas de sábila• Bebidas Energizantes	<ul style="list-style-type: none">✓ Agua✓ Aguas saborizadas sin edulcorantes✓ Aromatica en agua✓ Aromatica en leche



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

<ul style="list-style-type: none"> • Bebidas Hidratantes • Bolis • Capuchino de paquete • Mocachino listo para el consumo • Té 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bebida de Avena láctea ✓ Bonyurt Musli o granola ✓ Café negro y en leche ✓ Chocolate en agua ✓ Chocolate en leche ✓ Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar ✓ Kumis ✓ Leche saborizada ✓ Yogurt ✓ Zumo de naranja
DULCES	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Bananasplit • Barriletes • Bolitas de cereal recubiertas de chocolate • Bolitas de colores • Burbujas de chocolate rellenas de arequipe • Caramelos • Caramelos tipo bianchi • Cereales para el desayuno • Chiclets • Chocolatinas • Colombinas • Confite • Confites de chocolate • Crema de chocolate • Deditos de chocolate • Frunas • Galleta tipo waffer recubierta de chocolate • Galletas con chispas de chocolate • Galletas de chocolate • Galletas dulces tipo sanduche • Galletas recubiertas de chocolate • Galletas tipo waffer • Gelatina lista para consumir • Gomitas • Huevos de chocolate • Leche condensada • Leche en polvo azucarada • Masmelos • Masmelos cubieros de chocolate 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arequipe ✓ Arroz con leche ✓ Barquillos con relleno ✓ Barras de cereal bajas en calorías ✓ Bocadoillo ✓ Bombones de chocolate ✓ Natilla ✓ Flan de leche ✓ Panelitas ✓ Postres caseros



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

<ul style="list-style-type: none"> • Mentas • Minisigui • Obleas (con arequipe y leche condensada) 	
MEKATOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Chicharrines • Extruidos de maíz • Extruidos de maíz con sabor a queso • Margaripalos • Papas fritas • Papas risadas • Pasabocas de maíz • Pasabocas de maíz sabor a limón • Pasabocas surtidos • Platanitos verdes y maduros • Tostacos • Tosti arepas • Tosti empanadas • Trocipollos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Besitos ✓ Rosquitas ✓ Pandeyuca ✓ Galletas de mantequilla ✓ Galletas de soda
HELADOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Chococono • Paleta cremosa de chocolate • Paleta polet • Galletas de helado • Brownie con helado • Bonice • Granizado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cremas caseras de agua, fruta y azúcar. ✓ Paletas de agua y crema ✓ Wafle con helado y fruta ✓ Helado a base de Yogurt.
PREPARADOS O PROCESADOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de hamburguesa prelista • Hamburguesa • Palito de queso • Palitos de queso con bocadillo • Panzerotti • Papas camboyanas • Pasteles salados y dulces hojaldrados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almuerzos con sopa ✓ Arepa con hogao ✓ Arepa con morcilla ✓ Arepa de chόcolo con quesito ✓ Arepa de maíz con huevo revuelto y quesito ✓ Arepa asada ✓ Arroz cocido



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

<ul style="list-style-type: none"> • Perros (Preparación) • Salchipapa • Torta de molipollo • Chorizo • Crispetas • Croissant con queso • Longaniza • Milanesa de pollo • Palitos y tronquitos de panaderia o reposteria • Salchicha • Salchichón frito • Brownie • Churros • Corazones hojaldrados • Donas con arequipe • Pan relleno de arequipe • Pastel (arequipe) • Ponqué rellenos de mermelada • Torta envinada • Frijoles enlatados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Burritos (Preparación) ✓ Empanadas (arroz, carne, papa) ✓ Empanadas de carne con arroz ✓ Empanadas de carne con papa ✓ Empanadas de pollo ✓ Huevo cocido ✓ Carne de hamburguesa casera ✓ Papa rellena ✓ Papas criollas ✓ Papas fritas ✓ Pastel de pollo ✓ Patacon con hogao y pollo ✓ Pizzas (Preparación) ✓ Plátano frito ✓ Quesadillas ✓ Queso ✓ Rodaja de tomate ✓ Sanduche de jamón y queso “cubanos” ✓ Sandwiches tradicionales sin asar ✓ Torta de carne casera ✓ Torta de pescado casera ✓ Arepa de queso ✓ Buñuelo ✓ Galletas Integrales ✓ Pan con queso ✓ Pandequeso ✓ Ponque sin relleno ✓ Solteritas ✓ Atún (enlatado en agua)
FRUTAS, VERDURAS Y OTROS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Salimón • Sal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Banano normal y congelado ✓ Ensalada sin aderezos ✓ Ensaladas de frutas sin salsas ✓ Fresas picadas ✓ Frutos secos ✓ Granadilla ✓ Guayaba, mango o manzana verde con limón ✓ Jugos de frutas (Mango, guayaba, corozo, uva, fresa, piña, Mora, entre otras) ✓ Mandarina, y naranja.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

	<ul style="list-style-type: none">✓ Mani empacado sin marca comercial✓ Manzana verde y roja✓ Mezclas de fruta picada.✓ Papaya✓ Sandia✓ Pera✓ Piña✓ Salpicón de frutas sin base de bebida gaseosa
--	--

El proponente deberá presentar la lista de alimentos a ofertar en la tienda escolar. De la lista presentada se determina cuales alimentos corresponden a alimentos saludables y cuales a alimentos no saludables

Calculo del porcentaje de la oferta.

La fórmula para determinar el porcentaje de la oferta será la siguiente:

$$\text{Porcentaje de oferta saludable} = \frac{\# \text{ de Alimentos saludables ofertados} \times 100}{\# \text{ Total de alimentos ofertados en la tienda}}$$

A la mejor oferta de alimentos se le otorgará cincuenta (50) puntos.

Si la oferta de alimentos no contiene al menos el 60% de alimentos saludables sobre el total de los alimentos ofertados, tal propuesta no se tendrá en cuenta para el proceso de selección.

- b. Precios de los productos:** A la propuesta que contenga los **precios promedios** más económicos respecto de los productos ofrecidos por la tienda escolar se le asignara veinte (20) puntos, A los demás se les otorgará el puntaje aplicando una regla de tres simple inversa. El precio más favorable es el resultante de una operación promedial. Para esta comparación se tomará una descripción similar de productos en todos los oferentes (muestra).
- c. Propuesta económica:** Al mayor precio ofertado con observancia de lo exigido en los presentes estudios previos, se le otorgará el máximo puntaje de diez (10) puntos. A los demás se les otorgará el puntaje aplicando una regla de tres simple inversa.
- d. Experiencia comprobable** en manejo de tiendas escolares, cafetería o cualquier establecimiento que ofrezca servicio de alimentación. A la propuesta que aporta más certificados de contratos ejecutados de manera óptima en los últimos 5 años o en ejecución de ésta naturaleza, se le otorgará diez (10) puntos. A los demás se les otorgará el puntaje aplicando una regla de tres simple inversa.
Si el oferente no presenta ningún certificado de experiencia, no obtendrá puntos en éste item.
Todas las certificaciones serán objeto de verificación.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

Si el proponente es el contratista actual o ha sido contratista en esta Institución Educativa en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia Comprobada.

Los certificados de experiencia deben contener al menos la siguiente información:

Fecha de expedición del certificado, nombre de la Institución o establecimiento de comercio que lo expide, nombre e identificación del contratista, período de tiempo contratado, descripción del contrato, valor del contrato, valoración del comportamiento y la calidad del servicio prestado por el contratista y datos de contacto del contratante.

- e. **Otros servicios adicionales** (vinculación a celebraciones especiales, hidratación para estudiantes en programaciones deportivas especiales, refrigerios para los estudiantes menos favorecidos, aromática para estudiantes enfermos y otras que el contratista considere). A la mejor oferta de servicios adicionales se le otorgará diez (10) puntos. A los demás se les otorgará el puntaje aplicando una regla de tres simple inversa.

En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de llegada de cada una de las propuestas, dando como favorecida la primera en el tiempo, tal y como se establezca en el acta de recepción.

De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos, deudas pendientes, incumplimiento de contratos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El criterio técnico se evaluará sobre un total de **100 puntos** y los elementos a los que se les adjudicará puntaje en desarrollo de este proceso son:

• Oferta de alimentos:	50 puntos
• Precios de los productos:	20 puntos
• Propuesta económica:	10 puntos
• Experiencia comprobable:	10 puntos
• Otros servicios adicionales:	10 puntos
TOTAL	100 puntos

13. OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la Institución:

- A recibir y entregar inventario de espacios dados en concesión, al inicio y término del contrato.
- A cancelar oportunamente los valores acordados como contraprestación de la concesión pactada.
- A proveer los bienes y servicio que le apruebe la Institución y que hacen parte integrante de este convenio.
- A respetar y cumplir las normas de seguridad e higiene exigidas por la Secretaría de Salud para la prestación del servicio de tienda escolar.
- A prestar el servicio durante todo el horario de las jornadas escolares de acuerdo al calendario escolar.
- A mantener cerrado el local o locales asignados para el cumplimiento del objeto contractual cuando el Rector así lo requiera para el desarrollo de actividades especiales.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

- A no atender estudiantes en horas diferentes a las señaladas para los horarios de descanso y fuera de la jornada escolar propia de cada estudiante. Se exceptúa esta disposición cuando exista previa autorización de la Coordinación o un docente en particular.
- A brindar el servicio incluso, durante los días en los que el cuerpo docente y directivo docente desarrollen actividades institucionales sin la presencia de estudiantes.
- A no almacenar, vender ni ofrecer productos ilícitos o de origen ilícito, tóxicos, explosivos, bebidas alcohólicas o embriagantes, medicamentos y otros que el Consejo Directivo establezca.
- A no entregar al público alimentos en envases de vidrio.
- A que los productos que expende tiene todos sus respectivos registros sanitarios.
- A no comercializar en la Institución Educativa productos prohibidos por la normatividad vigente.
- A publicar en lugar visible lista de productos con sus respectivos precios.
- A respetar a la población estudiantil, docente, directiva, administrativa, de apoyo y demás miembros de la Comunidad Educativa, manteniendo una actitud ética, legal y cortés, sin exralimitación de confianza en las relaciones interpersonales.
- A conseguir autorización escrita de la Institución sobre el personal que va a utilizar en el desarrollo de sus actividades y a los cuales les debe garantizar que tienen todas sus prestaciones legales y a quienes además dará a conocer las obligaciones que deben cumplir en cuanto a horarios, elementos a suministrar, normas de seguridad y elementos prohibidos. Igualmente se exige que estos deban certificar competencias en manipulación de alimentos.
- A desarrollar campañas de promoción de comidas saludables.
- A mantener el personal de la Tienda Escolar debidamente uniformado y con los elementos requeridos por la normatividad vigente para mantener óptimos niveles de higiene alimentaria.
- A asegurar el pago de todas las prestaciones económicas y sociales de los empleados a que haya lugar como producto del tipo de contratación que se les genere.
- A entregar los inmuebles en las mismas condiciones que los recibió y a no realizar mejoras o adiciones sin previa autorización escrita de la Institución.
- A desarrollar los trabajos de mantenimiento que por naturaleza corresponden al concesionario.
- A consignar la suma correspondiente de conformidad a lo señalado en el contrato.
- A cumplir con las demás obligaciones que fueron consagradas en estos estudios previos, el contrato y la correspondiente propuesta presentada por contratista.
- A desarrollar acciones tendientes mantener el aseo y los niveles correspondientes de higiene y salubridad tanto en los locales que sirven de concesión para el contrato como en las zonas aledañas (corredores).
- A acatar las sugerencias hechas por los usuarios del servicio de tienda escolar, previo aval de la Rectoría (para ello se utilizará el sistema de buzón de sugerencias).
- A entregar en la Rectoría los recibos de pago de la contraprestación pactada, dentro de los cinco días calendario de la mensualidad correspondiente, adjuntando el pago de la seguridad social.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

14. GARANTÍAS A EXIGIR:

Al concesionario que se le adjudique el espacio para la operación de la tienda escolar debe aportar a la firma del contrato PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO en caso de que demuestren la negativa manifestada por las aseguradoras, podrán aportar 10 letras de cambio firmadas correspondientes al valor del arrendamiento de los 10 meses, las cuales serán devueltas al concesionario una vez presente el respectivo recibo de consignación.

11. RIESGOS PREVISIBLES

Para la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos, al manipular elementos eléctricos, y manipulación de alimentos calientes. Estos serán responsabilidad del contratista.

Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, el consejo directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al arrendatario.

15. ESTUDIO DE COSTOS

La institución Educativa Kennedy, tendrá que sufragar los costos de mantenimiento y reparaciones que se presenten en el local destinado a la tienda escolar, cuando estos sean de su obligación.

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado en la Secretaría de la Institución Educativa y serán abiertas en reunión extraordinaria de Consejo Directivo programada solo para este fin. La Secretaría registrará la entrega indicando fecha y hora. Además dará constancia de lo recibido.

CRONOGRAMA:

Todas las actividades contenidas en el presente cronograma se desarrollarán en la Secretaría de la Institución Educativa Kennedy durante las fechas que a continuación se relacionan las cuales corresponden al año 2019.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Apertura del Proceso	Noviembre 8	8:00 a.m.
Publicación de Invitación pública	Noviembre 12	8:00 a.m. 4:00 p.m.
Recepción de Propuestas	Noviembre 18	8:00 a.m. 4:00 p.m.
Cierre de recepción de propuestas	Noviembre 21	4:00 p.m.
Reunión de Consejo Directivo para la apertura y evaluación de propuestas	Noviembre 22	11:00 a.m.
Publicación informe de evaluación	Noviembre 25	8:00 a.m.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

Recepción de observaciones al informe de evaluación	Noviembre 26	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Publicación de respuestas a las observaciones	Noviembre 27	11:00 a.m.
Adjudicación del contrato	Noviembre 28	10:00 a.m.
Firma del contrato	Noviembre 29	8:00 a.m.

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
RECTOR

Fijado: a las 8:00 am del día 08 de noviembre de 2019, en la página <https://www.iek.edu.co/>

Firma Responsable: Juan Guillermo Bastidas Meneses- Rector

Desfijado: _____ a las _____ **Firma Responsable:** _____